



Velázquez Seiferheld, David Rafael

“AFUERA SE QUEDARÁN LOS PERROS...” CONFLICTOS ENTRE CATOLICISMO Y
LIBERALISMO EN EL PARAGUAY DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX: EL CASO DEL
MATRIMONIO CIVIL DE JUAN VICENTE RAMÍREZ Y MARÍA ANTONIA PANE (1919)

Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales, revista del Grupo de Estudios Sociales sobre
Paraguay, nº 4, 2014, pp. 51-68

*Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires
Argentina*

Disponible en: <http://www.grupoparaguay.org/revista>

RECIBIDO: DICIEMBRE 2013

ACEPTADO: MARZO 2014

“Afuera se quedarán los perros...”¹

Conflictos entre catolicismo y liberalismo en el Paraguay de principios del siglo
XX: El caso del matrimonio civil de Juan Vicente Ramírez y María Antonia
Pane (1919)

David Rafael Velázquez Seiferheld

Investigador independiente, actualmente contratado por el Servicio Paz y Justicia – Paraguay
(SERPAJ – Paraguay).
velazquezd@hotmail.es

Palabras clave: Paraguay, Laicismo, Relaciones Iglesia – Estado, Matrimonio civil.

Resumen

En enero de 1919, Juan Vicente Ramírez y María Antonia Pane anuncian que contraerán matrimonio únicamente civil. Ramírez era un joven perteneciente a la élite, laicista y librepensador, que había alcanzado algún reconocimiento público por sus artículos y conferencias; pero también, por la misma razón, se encontraba enfrentado al catolicismo. El diario católico Los Principios desató una agresiva serie de artículos contra la joven pareja, cuestionando la validez del matrimonio civil al que calificó como “concubinaje”. La pareja, a su vez, fue defendida por otras publicaciones de desagravio. El incidente, breve e intenso, muestra cuán profundo era el conflicto entre iglesia y estado en aquellos años en temas críticos como la laicidad de la enseñanza, el matrimonio civil; el divorcio y la asistencia pública; y cómo esta lucha de poderes afectaba la vida cotidiana de la sociedad paraguaya.

"The dogs will remain outside ..." Conflicts between Catholicism and liberalism in early twentieth-century in Paraguay: The civil marriage case of Juan Vicente Ramírez and María Antonia Pane (1919)

Keywords: Paraguay, Secularism, Church-State Relations, Civil Marriage

¹ Se refiere al versículo bíblico del Apocalipsis 22:15, que expresa: “Pero afuera quedarán los perros, los que practican las artes mágicas, los que cometen inmoralidades sexuales, los asesinos, los idólatras y todos los que aman y practican la mentira.”

Abstract

In 1919, Juan Vicente Ramirez and Maria Antonia Pane announced their only civil marriage contract. Ramirez was a young member of the elite, secular and free thinker, who had gained some public recognition for his articles and lectures, but also, for the same reason, was faced to Catholicism. The Catholic newspaper Los Principios unleashed an aggressive series of articles against the young couple, questioning the validity of civil marriage which he described as "concubinage". The couple, in turn, was defended by other publications of relief. The incident, brief and intense, shows how deep the conflict between church and state was in those years on critical issues such as secularism teaching, civil marriage, divorce and public assistance, and how this struggle for power affected the everyday life of Paraguayan society.

Presentación

“Aquellos que además de observar las leyes civiles saben observar y practicar los mandamientos cristianos son también acreedores a nuestra doble veneración; pero aquel cristiano que viola y profana sus santas obligaciones merece el abandono completo de la sociedad cristiana, foris canes. Soldados que traicionan la bandera de Cristo y la pisotean como trapo haraposos”. (“El matrimonio civil”, Los Principios, 16 de enero de 1919).

Los periódicos paraguayos de principios del siglo XX, casi todos ellos marcadamente conservadores en lo social y de tendencias liberales en lo político, reproducían casi a diario, en sus páginas dedicadas a eventos sociales, los anuncios de bodas, tanto de futuros enlaces como de aquellos que ya habían tenido lugar.

El enlace entre Juan Vicente Ramírez y María Antonia Pane, realizado en enero de 1919, pudo haber sido ser uno más. Él y ella pertenecían a familias de élite, pero este matrimonio tenía una particularidad: sólo sería civil. Que un joven y una joven de la élite decidieran contraer matrimonio únicamente civil representaba un desafío a las pautas culturales de clase, rígidas por cierto, de aquellas primeras décadas del siglo XX: lo socialmente aceptable y deseable era que se realizara tanto el enlace civil como el religioso católico.

A este desafío el catolicismo respondió a través del periódico Los Principios, dando lugar a un enconado debate público en el que al intentar convertir su amor en matrimonio por fuera del vínculo religioso, Juan Vicente Ramírez y María Antonia Pane sintieron el rigor del

anatema. Lo que hoy pudiera parecer una trivialidad dio lugar a un debate violento en 1919, en el marco de los conflictos en la relación iglesia – estado en el Paraguay.

El contexto: Los enfrentamientos entre estado e iglesia a principios del siglo XX

Si bien es cierto que en el Paraguay se aplicaba íntegramente desde 1877, en materia civil, el código de Vélez Sarsfield—aprobado el 19 de agosto del año anterior; y cuyas normas sobre el matrimonio y la familia se basaban en los fundamentos católicos de ambas instituciones, heredados del régimen colonial—, hacia 1919, el estado liberal había logrado imponerse frente a la iglesia en varios temas clave como la creación del registro civil, que suplió al registro parroquial de nacimientos y bautismos, en 1880; el matrimonio civil, en 1899; la laicización de la enseñanza pública, en 1902 y la absorción de las asociaciones de caridad (como el Hospital de la Caridad y el Asilo) por parte del estado, en el Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en 1915. A su vez, la iglesia haría prevalecer su posición negativa frente al divorcio vincular entre 1909 y 1921. En la región, en Argentina en particular, se dio un proceso similar: las llamadas “leyes laicas” fueron adoptadas también en aquellos años, especialmente en la década 1880: Ley 1420 de Educación Común (1884); Ley 1565 de Registro Civil (1884); Ley 2393 de Matrimonio Civil (1888), en un marco de apasionados debates de contenido similar a los que se dieron en el Paraguay.

Cuando hablamos del “estado liberal” nos referimos al estado concebido en función de los criterios ideológicos liberales de la constitución de 1870. Esta concepción de estado, en el que la iglesia y el estado estaban separados, formaba parte, en aquellas décadas finales del siglo XIX y primeras del siglo XX, del patrimonio ideológico, doctrinario y programático de las dos formaciones políticas mayoritarias del Paraguay: el Partido Liberal (en cualquiera de sus divisiones, Radical, Cívico o Liberal del llano) y la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), fundados ambos en 1887.

La legalidad, sin embargo, no era un obstáculo para que el catolicismo, bien a través de las Cartas Pastorales y homilías de los sacerdotes y obispos, bien a través de órganos como Los Principios, o por medio de las entonces nacientes Unión Popular del Paraguay, Liga de Damas Católicas, el Centro Juventud Católica, hiciera oposición activa a las tendencias laicistas y liberales de la sociedad.

a. El conflicto en torno a la laicidad de la enseñanza

Una de las manifestaciones públicas más importantes de aquellos años la protagonizó un grupo de damas católicas, al presentar, en 1913, un petitorio a las autoridades de incluir la enseñanza religiosa en las escuelas públicas elementales para hijos de matrimonios católicos. Las mujeres argumentaban sobre la necesidad de la educación religiosa para contener el aumento de la criminalidad, el “extravío” de la juventud; las influencias socialistas, los “inquietantes síntomas” de disolución de los vínculos familiares; la ausencia de sanción social y la “relajación de nuestras costumbres públicas”. El pedido también contiene fundamentos basados en la identificación entre patria, tradición y familia, al señalar que “Conviene no olvidar que esa casi unanimidad (se refiere a la mayoría de la población paraguaya católica frente a las minorías) son los que pagan a la Nación el impuesto de su sangre después de haber sudado por pagarle el impuesto en numerario”. (Obispado del Paraguay, 1913: 118 – 119).

La presentación de las damas motivó una protesta de jóvenes laicistas, y una crisis en el interior de las familias, entre la autoridad tradicional paterna y materna y las nuevas tendencias políticas que hallaban eco en sus jóvenes integrantes. Ello se deduce de las palabras publicadas en la Revista Diocesana, que señala que se produjo una “injusta protesta de parte de algunos estudiantes y de otras personas poco afectas al hogar y a la sociedad” contra las damas; y que “Dichos jóvenes, --como creemos—influenciados por algunos profesores y otros advenedizos propagandistas anárquicos, no bien se dieron cuenta del traspies dado, para encubrir su innoble acción, pidieron disculpas a sus madres y hermanas, y achacaron al clero, el haber inducido a las damas a presentar su petición”. (Obispado del Paraguay, 1913: 123 – 124).

La respuesta de los jóvenes laicistas y librepensadores indujo a un grupo de hombres católicos a formar la Unión Popular del Paraguay, en 1913, con el fin de “agrupar y organizar en toda la República las fuerzas católicas para defender y promover con la acción, en todos los órdenes de la sociedad, los principios y el reinado de la civilización cristiana”. (Obispado del Paraguay, 1913: 114).

Por su parte, las mujeres que promovieron el petitorio, se agruparon en la Liga de Damas Católicas se fundó ese mismo año, “con el objeto de promover y defender el orden cristiano en la sociedad y secundar la acción de la Unión Popular del Paraguay”. Rápidamente, organizó 75 grupos de base en todo el país. (Obispado del Paraguay, 1913: 117).

b. El estado disuelve y absorbe las asociaciones de caridad

En 1914 volvió a producirse un nuevo conflicto, esta vez con la creación del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública. Para establecerlo, el estado asumió la dirección de todas las asociaciones de caridad y beneficencia y que los bienes de éstas pasaran al dominio público. Uno de los argumentos del proyecto de ley tenía que ver con que las subvenciones del estado a las asociaciones de caridad eran excesivas y se carecía de control sobre ellas.

La protesta católica no se hizo esperar y fueron nuevamente las damas las que se movilizaron con un petitorio para “impedir la nacionalización de los establecimientos que poseen en legítima propiedad como persona jurídica, a saber el Hospital de Caridad, el Horfanatorio (sic) y el Asilo de Mendigos”, señalando que “no es cierto que viva exclusivamente del subsidio que le pasa el Gobierno (...) sino que, por el contrario, tiene vida propia y que podrá vivir aun en el caso increíble de retirársele el subsidio”; y que la “ley de disolución y confiscación de los bienes de la Sociedad sería una ley completamente inconstitucional (...) a la vez envolvería un acto de injusticia e ingratitud para las damas de beneficencia y caridad y atacaría de muerte todo estímulo a los sentimientos altruistas humanitarios”. (Obispado del Paraguay, 1914: 110 – 111).

En 1915, se creó el Centro Juventud Católica, con el objeto de “Congregar a jóvenes de cierto grado de desarrollo intelectual para fomentar entre ellos el estudio y el conocimiento de la doctrina filosófico-moral del Catolicismo; organizar esos elementos para la lucha en el campo de la idea al amparo de los principios cristianos; estimular a los asociados a conformar su conducta con su profesión de fe”. (Obispado del Paraguay, 1915: 33 – 35).

Ambos planteamientos –el relativo a la enseñanza religiosa y el que se refería a los bienes de las asociaciones de caridad, rápidamente respaldados por el Obispo Bogarín, fueron rechazados. Aún así, culturalmente, el peso de los valores promovidos por el catolicismo seguía siendo significativo en aquel Paraguay de múltiples morales en conflicto; y el púlpito, la prensa católica y las asociaciones caritativas fueron sus principales propaladores.

Con el tiempo y por aquellos años, la iglesia decidió avanzar un paso más, inclusive, y el titular de la Iglesia Católica paraguaya, Juan Sinfiorano Bogarín estimuló la creación de un Partido Católico, que participaría de los comicios de 1921, obteniendo un magro resultado electoral.

c. **Luchas en el campo de la difusión de las ideas²**

La lucha por las ideas también se desarrollaba con intensidad en todos los terrenos, y no sólo a través de la prensa escrita. El púlpito, las conferencias, las exposiciones, eran escenarios de apasionados intercambios que se trasladaban a la calle, los bares, los cafés, y hasta los hogares. No sólo los artículos de Cecilio Báez, el referente intelectual más importante del laicismo en aquellos años iniciales del siglo XX, provocaban polémicas. También la polémica de las ideas se generaba en otros eventos.

Entre setiembre y octubre de 1917, el Paraguay recibió dos visitas coincidentes, a la vez que históricas. Dos reconocidas feministas españolas, Belén de Sárraga (1874 – 1951) y Concepción Gimeno de Flaquer (1850 – 1919) visitaron el Paraguay aunque sin coincidir ni en sitios de conferencias ni en debates. Ambas se presentaron ante escenarios repletos de público y recibieron homenajes de organizaciones civiles y estudiantiles. Gimeno de Flaquer fue elogiada por amplios sectores de la prensa y de referentes intelectuales destacados como Viriato Díaz Pérez, que se refirió a ella como exponente del “feminismo aceptable; el verdadero, que es el del talento, el del buen gusto y la armonía, el de una cultura integral sin pedantismo; el feminismo sereno de... una feminidad dueña de sí (...) que prepara (...) las posibilidades de un porvenir que irremediablemente a su debido tiempo llegará”, decía El Diario, el 1 de setiembre de 1917.

Belén de Sárraga realizó una serie de conferencias en Asunción, Villarrica y Concepción, sin eludir los temas conflictivos: desde los derechos de la mujer, pasando por el divorcio, hasta las relaciones entre iglesia y estado. Sus conferencias fueron objeto de concurrencia amplia y manifestaciones numerosas. El Centro de Estudiantes de Derecho le rindió homenaje, así como otros destacados referentes de la época, como el por entonces anarquista dirigente obrero Leopoldo Ramos Giménez.

El catolicismo reaccionó contra su presencia, cuestionándola, e incluso organizando una procesión que, sin admitirlo abiertamente, fue de protesta contra su presencia. El 16 de setiembre de 1917, el periódico Los Principios fue nuevamente la voz católica contra De Sárraga, a la que calificó como “presuntuosa propagandista” que pretendió “sorprender la sencillez y buena fe del pueblo con sus huera y embusteras prédicas”. Agregó que “No es ña

² El autor agradece a la investigadora Ana Barreto Valinotti por la cesión de parte de su material de investigación sobre la anarquista española Belén de Sárraga en Paraguay.

Belén la que debe regenerar el mundo. Este mundo está regenerado hace 1917 años y su Regenerador le dictó una constitución única y eterna (...), y que “La mujer paraguaya ha adquirido su nombre desnuda y en la rudeza del combate al lado de su esposo, hijos y hermanos y no necesita que se le diga que recién será digna cuando sepa que en el concilio de Macón se ha discutido sobre la esencia de su dignidad. Su misma raza, por anticipado, le ha dignificado sobradamente, llamándole mujer guaraní y la homérica hecatombe le ha ratificado ese étnico galón, que no cualquier advenedizo le puede arrebatar, llamándole mujer paraguaya”.

Los enfrentamientos entre católicos y librepensadores, o laicistas, se daban en torno a la figura de De Sárraga en cualquier espacio y lugar, llegando inclusive a presentarse en el diario Patria, el 26 de octubre de 1917, un incidente de agresión mutua entre un católico y un sarraguista. Constituye una evidencia más de cuán profundo podía llegar a ser el enfrentamiento entre posturas tan dispares: “La lógica, por un lado, y el misticismo, por el otro, no bastaron para el convencimiento de las partes, y siendo ya larga la discusión, apelaron a razones más contundentes, es decir, a los palos. La trifulca duró poco, pero uno de los héroes, no sabemos si el católico o el librepensador, abandonó el campo con un hueso parietal mal parado”.

El conflicto en relación al matrimonio civil

Uno de los componentes centrales del proyecto liberal de la postguerra de la Triple Alianza, fue la instauración del matrimonio civil. En 1869, bajo un gobierno auspiciado por las tropas de ocupación mientras los restos del ejército de Francisco Solano López se batían en retirada hacia el norte, Juan José Decoud, a través del periódico La Regeneración en su edición del 18 de noviembre de 1869, abogaba por la unión civil como una herramienta válida para “aumentar la población y garantizar la moralidad pública” en un país devastado demográficamente por la guerra. El autor señalaba que, al ser menos burocrático y costoso que el matrimonio religioso, se estimularían los casamientos y disminuirían el concubinage, la corrupción y la despoblación. Además, en lo que se refiere a la moralidad pública, acusó a la iglesia de fomentar la ignorancia de las mujeres y los crímenes dentro del matrimonio.

En 1898 se presentó el Proyecto de Matrimonio Civil. No sólo lo apoyaban los parlamentarios y políticos de tendencias liberales (entendido el término “liberal” en sentido amplio, y no referido únicamente a los integrantes del partido del mismo nombre), sino que

también era apoyado por minorías religiosas, e inmigrantes de otras religiones que habían llegado al Paraguay y deseaban que sus uniones en el extranjero fueran reconocidas en el país.

La presentación de la iniciativa provocó la reacción católica adversa. El titular de la iglesia católica paraguaya, el Obispo de Asunción Juan Sinforiano Bogarín, se refirió al Proyecto en los siguientes términos:

“terrible atentado contra la religión Oficial del estado, pugna por lo mismo con nuestra Carta Magna, ofende a la inmensa mayoría de los habitantes de la república, es un semillero de desórdenes y de crímenes contra la moral social, impide que todas las fuerzas vidas de la Nación, se dediquen con ardor en pro del bien común por enfriar la buena voluntad del Clero nacional, dilapida inútilmente los dineros del estado creando nuevas administraciones con peligro de no encontrar además un personal numeroso y suficientemente preparado para el fiel cumplimiento desempeño de un asunto tan delicado”. (Chartrain, 2013: 247)

“estáis pues (los senadores) frente a una ley anti-cristiana, anti-constitucional, anti-popular, anti-moral, anti-social, anti-armónica, anti-económica y por fin completamente inoficiosa”. (Chartrain, 2013: 247).

Unos días antes del tratamiento del proyecto de ley, la publicación Los Amigos del Hogar atacó la iniciativa en términos que se repetirían años más tarde, frente al matrimonio de Ramírez y Pane. El periódico, según reproduce El Cívico el 24 de noviembre de 1898, calificó a la ley de matrimonio civil como “un reglamento de policía para la procreación”; y agregó que “El matrimonio civil nada vale. Por sí sólo no es más que una fornicación, un amancebamiento autorizado por la ley” (...) “sólo será un pobre amancebado (el que contrajera sólo matrimonio civil) y su mujer una deshonesta concubina y nada más” y “Sus hijos serán inscriptos como ilegítimos en el libro de la Parroquia”.

El 25 de noviembre de 1898 –día en que fue tratado el Proyecto de Ley por el Senado-, Bogarín nuevamente expresó, a través de una Carta Pastoral, que “Protestamos, con todas las veras de nuestro afligido corazón, como obispo y como ciudadano, en contra de la ley del matrimonio civil”. (Chartrain, 2013: 248).

A pesar de la resistencia eclesiástica, el proyecto se convirtió en ley. Lejos de conformarse con esta derrota legislativa, el Obispo de Asunción emitió una circular, el 28 de noviembre de 1898, en la que se expresaban las siguientes directivas:

“(…) Instruiréis con frecuencia a los fieles en general que, según la doctrina de la Iglesia Católica, el llamado matrimonio civil es nulo entre Dios y la conciencia (...) Sin embargo, para evitar conflictos con la ley, prejuicios al pueblo católico y vejámenes a nuestro muy amado clero, no hay más que acatar, en la

práctica, esta disposición civil (...) Por tanto, haréis comprenderles que, con la sola celebración del matrimonio civil, de ninguna manera pueden llevar vida común, sin reato de conciencia, hasta que contraigan el verdadero sacramento ante la Iglesia”. (Chartrain, 2013: 248 – 249).

Con el paso del tiempo, ni la ley de matrimonio civil ni la tarea evangelizadora de la iglesia lograban el aumento significativo de las tasas de nupcialidad. Desde la iglesia, el análisis del fenómeno era puramente moral, como se ve en este artículo aparecido en la ya citada Revista Diocesana del Obispado del Paraguay:

“(…) en el Paraguay no hay constitución de familia en los hogares; el porcentaje de los nacimientos arroja un número asombroso de hijos naturales. La mujer paraguaya, después de la hecatombe del 70, ha quedado abandonada a sus propias fuerzas y sigue hasta el presente luchando por la vida, sin auxilio de ninguna clase, habiéndose hecho madre de numerosos hijos, cuyas necesidades físicas, aún las más urgentes, apenas pueden atender con suma fatiga e inenarrables penurias! Perdiéronse las antiguas tradiciones de los hogares cristianos en la noche de las desgracias nacionales, en la derrota y ruina de su pudor y de su dignidad, causadas por las huestes enemigas más terribles, es decir, la ignorancia y la necesidad”. (Obispado del Paraguay, 1913: 148).

El análisis omite otros factores que desestimulaban el matrimonio en aquel Paraguay de 1913, como la ausencia de suficiente número de sacerdotes y de oficiales del registro civil; así como las distancias entre poblados (especialmente rurales) y los centros urbanos en los que existían juzgados o parroquias; o los costos de la ceremonia que eran altos para la mayoría de las familias que se debatía en la pobreza. Sin contar con que los beneficios de constituirse en familia (por el matrimonio civil y/o por el religioso) como la herencia no eran visibles ni llamativos para familias que poco y nada poseían, y que se veían frecuentemente obligadas a migrar.

Llamativa es, además, la referencia a “las antiguas tradiciones de los hogares cristianos en la noche de las desgracias nacionales”, dado que antes de la guerra de la Triple Alianza, preponderaba en el Paraguay el concubinato, se concedía una gran importancia a los atributos de virilidad y “éxito sexual”, con el consecuente rol dominante de la mujer en la vida doméstica, sobre todo en los sectores más carenciados de la población (Warren, 2010: 450). Y aunque no existen estudios de conjunto acerca del fenómeno de la nupcialidad y sus variantes en el Paraguay (matrimonio o uniones consensuales), es muy difícil no suponer que lo que ocurría en el Paraguay de 1913 no era sino la prolongación de patrones culturales cuyos

orígenes se remontaban al período colonial, tan arraigados que la burocracia estatal y el empeño eclesiástico no sirvieron para transformarlos –como señalamos.

La presión social para el matrimonio en las élites era considerable. Religioso o civil (aunque ambas posturas también rivalizaran entre sí), el matrimonio era un atributo de pertenencia a las “corrientes civilizadoras”, frente al concubinato que implicaba “debilidad” y “atraso”: “la característica del orden social sobre la cual se asienta la familia no es el casamiento religioso católico, sino el concubinato de todos. Incluso omitiendo cualquier otro factor, éste solo manifiesta y explica la debilidad y el atraso de una nación condenada a perecer si no se la rescata de la decadencia moral en que está sumida una fuerte corriente civilizadora”, decía un funcionario consular brasileño de Asunción, en 1885, al evaluar la situación de las familias en el Paraguay de post-guerra. (Warren, 2010: 451).

El rol de la prensa católica y Los Principios

El primer intento de prensa católica diaria fue La Patria Paraguaya, periódico creado por el padre Hermenegildo Roa, que apareció por primera vez el 6 de agosto de 1900. Además de doctrinario católico, el diario sentaba posición respecto de los temas políticos de actualidad. Apareció hasta el 31 de diciembre de 1901, y en su lugar, para constituirse en voz del catolicismo, apareció La Revista del Sábado. (Chartrain, 2013: 253 – 254).

Los Principios, por su parte, apareció el 5 de setiembre de 1908, bajo la dirección del presbítero Heriberto Gamarra, con el lema de “órgano de los intereses católicos”; y se caracterizaba por la agresividad en la difusión de los principios y valores más conservadores del catolicismo. En aquellos años, Los Principios reflejaba la posición más ortodoxa de la iglesia en temas como la familia, el matrimonio civil, el divorcio, los derechos de la mujer, la asistencia pública y la caridad; además de ocuparse de los temas políticos propios de cada momento. Su lenguaje era apasionado hasta la violencia; y, como ocurre frecuentemente, aparecía mezclado con expresiones de profunda y sentida caridad y misericordia. La condena al liberalismo se manifestaba permanentemente, en expresiones como “El liberalismo es el cáncer que corroe hoy en día a las sociedades, es la gangrena de la Humanidad”. (Chartrain, 2013: 254 – 255).

“Escándalo antirreligioso, escándalo nacional y por lo tanto antipatriótico...”

Ahora bien, yendo al caso que nos ocupa, las preguntas son ¿Por qué Juan Vicente Ramírez? ¿Por qué tanta virulencia contra una persona joven, y con un ensañamiento tal que incluyó a su esposa?

Sin dudas, Los Principios aprovechó que se trataba de una figura de algún renombre a pesar de su juventud, no sólo para sentar postura doctrinaria, sino también para atacar al librepensamiento.

Ramírez había nacido en 1887 en Santiago, Misiones; y había egresado del Colegio Nacional de la Capital en 1910. Quien más tarde sería una destacada figura política, diplomática, social y cultural era, en 1919, un joven estudiante de Derecho (carrera que no finalizó) con la experiencia de intervenir en el debate público a través de sus publicaciones en diarios y revistas y, por lo tanto, con algún reconocimiento social.

Intervino oponiéndose activamente a la pretensión de las mujeres católicas de que se instaurara la enseñanza religiosa católica en las aulas, en 1913. Escribió, respecto de dicha pretensión, un artículo de fuerte tono anticlerical, en el que veladamente acusó al clero de estar detrás del petitorio de las damas; responsabilizó al catolicismo por la ignorancia y la decadencia. Expresa que “para asegurarse en el porvenir, para aumentar su esfera de acción y para hacer posible la masacre, sueñan con la implantación de la moral cristiana –como la entienden ellos— en todas las escuelas de la República. Y todos los que quieran un Paraguay decadente, un Paraguay sumido en la miseria, en el atraso, en la ignorancia, estarán con ellos, estarán con la moral que azota y mata en nombre del dulce filósofo de Galilea”. (Ramírez, 1917: 60).

En 1916 vuelve a cuestionar con dureza a la Liga de Damas Católicas, calificándola de “antipatriota”, en el marco de un conflicto en torno a la figura de Francisco Solano López, de la que Juan Vicente Ramírez era partidario. (Ramírez, 1917: 76).

En 1917 publicó sus “Ensayos” –la compilación de sus artículos y conferencias-- entre los que se incluían reflexiones y juicios a propósito de las relaciones y conflictos entre la iglesia y el estado, en los que adoptaba una posición decididamente laicista y anticlerical.

Por su parte, María Antonia Pane pertenecía a la familia Pane-Liuzzi, encabezada por don Salvador Pane, inmigrante italiano proveniente de Sorrento; y doña María Liuzzi, paraguaya. Era una familia de prestigio, cuya figura más relevante llegó a ser Ignacio Alberto Pane, sociólogo, periodista y político paraguayo, hermano de María Antonia. De acuerdo con

testimonios de la familia, María Antonia era devota católica; pero el ambiente familiar favoreció la tolerancia hacia las ideas liberales de principios del siglo XX.

El periódico católico *Los Principios*, sentó posición a través de un artículo titulado “El matrimonio civil” publicado el 16 de enero de 1919. Su tesis central era que el matrimonio civil era “necesario” y “obligatorio” porque “es necesario poner las personas y los bienes actuales y futuros, mediante un contrato especial, bajo la protección del poder civil”. Pero ello no era suficiente: “Dios, autor del Estado, Dios autor de la Sociedad, Dios autor de la familia”, es Autor, testigo y ministro del matrimonio”.

Esta posición se remonta, según el autor, hasta Adán y Eva, cuya alianza es bendecida por Dios –dice el autor, y de cuya bendición “nacerían familias y sociedades”. “El primer matrimonio ha sido, pues, instituido, bendecido por Dios mismo y Dios quiso que los matrimonios posteriores fuesen una imitación del primero”.

Por estas razones, el matrimonio religioso es –continúa el artículo— moralmente superior al matrimonio civil, al que se equipara con las uniones “naturales”, “salvajes”, defendidas por el libre pensamiento: “La historia, dice Bretes, lleva un desafío al Libre Pensamiento, el desafío de encontrar antes de estos últimos tiempos en la humanidad entera, hasta en los siglos más remotos, hasta en las playas más lejanas, *un solo caso de matrimonio civil*, propiamente dicho, es decir de matrimonio contraído ante la autoridad civil con exclusión de la autoridad religiosa. Lo que encontraréis a menudo, es el matrimonio natural, la unión espontánea, principalmente en el salvaje”.

Y para aumentar la negatividad valorativa respecto del matrimonio civil, *Los Principios* recurre a la figura del odiado Lutero: “¡Ahora bien! ¿Sabéis cuál es el origen auténtico del matrimonio civil? Fue inventado en el siglo XVI por un hombre cuya vida basta para comprobar sus conocimientos y su desinterés en la materia. Era un fraile desenfrailado que se llamaba Lutero que sacó de un convento a una monja con quien se casó”.

De modo que el matrimonio religioso no es sólo sagrado, sino que eleva moralmente a la humanidad y por ello aparece en todas las civilizaciones; mientras que el matrimonio civil coincide con el estado “natural” y la degradación. De ahí que “es razonable que sea reglamentado y dirigido no por el poder de los príncipes sino por la autoridad divina de la Iglesia, quien sola tiene el magisterio de las cosas sagradas”.

De ello se deduce que el matrimonio civil sin el matrimonio religioso es “Concubinaje”: “Los que viven en ese concubinaje viven en el estado habitual de pecado mortal a vista y a

conocimiento de todos; son pecadores públicos”. Son “traidores de su Dios”, “apóstatas” de una “creencia tradicional y secular del Paraguay”, son “escándalo viviente, escándalo antirreligioso, escándalo antinacional y por lo tanto antipatriótico”.

Los hijos nacidos de esta unión se llamarán “Bastardos”, “hijos de una civilización decrepita” que “llevarán durante toda su vida en su frente inocente el estigma del crimen paterno y materno. Si su vida llega un día a ilustrarse por el trabajo y por el saber, siempre esa vida quedará privada del lustre que da el nacimiento legítimo y cristiano”.

Días después, el 21 de enero de 1919, en otro artículo, “El Matrimonio Civil exclusivo”, vuelve a arremeter contra “las seducciones del matrimonio civil o CONCUBINATO (ante la religión)”, y contra sus defensores. Comienza además la serie de ataques *ad hominem* contra Ramírez:

“Hay hombres lindos y hay hombres feos. Hay matrimonios cristianos y hay uniones escandalosas. Hay hijos legítimos y hay hijos bastardos. Hay periodistas sensatos y hay periodistas tontos y ridículos. Hay periodistas que no se asustan, ni se inquietan, ni se perturban y hay periodistas que se asustan, que se inquietan y que se perturban. Hay periodistas que dan palizas y otros que las reciben (...) no queremos que JVR, un “amancebado”, sea confundido con un casado, JVR literato con un carbonero, JVR periodista con un gritón, JVR sensato con un loco.”

En posteriores escritos, el 21 y el 23 de enero de 1919, el articulista de Los Principios lo comparó con un llamativo personaje de Asunción de época, el “General Resquín”, quien padecía de discapacidad mental y a quien, aprovechándose de su condición, se lo “convenció” un día de que era propietario de la Plaza Uruguaya y de varias empresas, de lo cual se jactaba “General Resquín”. JVR, decía Los Principios, al igual que el personaje nombrado, se creyó los elogios que lo calificaban como “un superhombre en ciencia, en arte, en cultura, en todo...”. Agregaba que “Es un candidato para el manicomio. Y esto no está bien, porque, como en los manicomios y hospitales hay pocos ateos, librepensadores y clerófobos para cuidar a los enfermos y dementes, toda la carga del cuidado de JVR vendrá a recaer sobre los curas y las hermanas de caridad”.

Defensa y desagravio

Los primeros intentos de defensa provinieron del propio Ramírez, a través de El Diario, uno de los periódicos más importantes de la época, laico y liberal, que había sido fundado en

1904 por Adolfo Riquelme. Ramírez utilizó la ironía y argumentos históricos sobre el tratamiento del matrimonio por parte de la iglesia. En un testimonio publicado el 18 de enero de 1919, el agraviado calificó de “gritos inarmónicos, notas discordantes y chillonas”, a los ataques que recibió de Los Principios; y defendió la idea de que “en todo lo humano reina la variedad, la multiplicidad”. Agregó que “Dios no hace distinción de personas”.

El 28 de enero, el Partido Socialista, a través de su Comité Ejecutivo, declara su “Adhesión al señor Juan Vicente Ramírez, en desagravio a la ofensa que recibiera este clarovidente universitario de parte de los clérigos”. Un día después, parte de la opinión pública –referentes políticos, sociales, empresariales y culturales-- hace público el “Desagravio” para Juan Vicente Ramírez, a través del diario El Liberal, varios días después de la publicación de Los Principios. En el manifiesto, se señala que el periódico católico “pretende desconceptuar ante la sociedad un hogar recientemente constituido ante funcionarios civiles del Estado con prescindencia del vínculo religioso”. Con ironía, los firmantes afirman que reconocen “a todos los miembros de la sociedad el derecho de alarmarse justamente ante el peligro de verse privado de sus fuentes de recursos y el de defender con algún apasionamiento sus medios de vida”, pero que es inaceptable “el lenguaje inculto y soez empleado por los elementos del clero para intentar una descalificación imposible y absurda”. Reivindican, luego, a “la noble dama de privilegiado espíritu y claro entendimiento” y al “valiente y talentoso joven, correcto, irreprochable y sin tacha” y al nuevo “hogar constituido”; a la vez que protestan “contra la insolente pretensión del ciego fanatismo clerical”. Los firmantes del manifiesto fueron: Francisco L. Pecci, Lisandro Díaz León, Alejandro Bibolini, Alejandro Guanes, Juan Carlos Garcete, Justo P. Prieto, Carlos Frutos, Manuel Bedoya, Pedro Pérez, Adriano Irala, Germán Soler, Ángel Gorostiaga, Néstor Rivero, Juan Stefanich, Luis Romaguera, Justo P. Benítez, Luis Ruffinelli, César López Moreira, Juan C. Vega, César Fretes Ayala, Luis A. Becerra, Abelardo Caabianca, Policarpo Artaza, Manuel Sisa, Pablo M. Insfrán, Miguel Ángel Stefanich, Pedro Gómez de la Fuente, J. Natalicio González, Carlos Casabianca, Felipe Jara Casco, Antonio G. Rioboo, Ángel Barrios, Segundo Sánchez, Cirilo Milleres, Julián Arias, Víctor M. Soler, Gaspar Antoliano Garcete, Facundo Recalde, Guillermo Quell, Augusto Cabriza, César Goiburú, José P. Apestequia, Plutarco Recalde, Viriato Méndez, Aniceto Benítez, Adolfo Viveros, Eloi Salcedo, Antonio Cáceres, Saturnino López, Castor Díaz, Teodoro Meilicke, Néstor Romero, Rómulo Lacasa, Verísimo D. Vargas, Mario Barb, Antolín E. López, Erensto Díaz León, Aurelio Muñoz

Belloso, J. Casaccia, José D. Ortiz, José Ayala Battilana, Héctor Recalde, Pablo Duarte, Abel González, E. Thibau, Eduardo Riera, Eugenio Pando, Francisco L. Fernández, Séver Marecos, Eusebio A. Lugo, Manuel C. Fretes, P. David Burgos, Arillo Fretes, Ignacio Parra, Teodulo Cabrera, Pablo Orsi, Emilio García, Diego C. amarilla, Emilio Barzi, José Arturo Alsina, J. P. Brítez, Epifanio Alderete, Juan C. Arce, Juan B. Benítez, Juan G. Filisbert, José Ismael Candia, Odulio Alonso, Pedro Juan Caballero, Antolín Irigoitia, J. Tendil, N. Lewisky, Alejandro Meza, Fernando Vallejos, Amado A. Aguirre, Juan V. Fretes, Federico A. Meza, Silvio Vázquez, Cristóbal Piris, Flor Oddone, José Marzal (h), Francisco Riera, Antonio Bianchi, Arturo Ramírez, Pedro Piris, Adolfo Muñoz, José V. Martínez, Diosmel Marin, Fidel Samaniego, Francisco Barreiro, Manuel Fiorio, M. Moura, Blas A. Caballero, J. A. Rivero, Roque J. Medina, César Egusquiza, Juan E. Troche, E. Ortega, Ángel Báez Ferreira, Enrique Masi, Juan Bardelli, Héctor Vallejos, Francisco Gorostiaga (h), J. Estanislao González, Elías Mendoza, Ricardo Moreschi, Cándido Noguera, Ramón Vallejos, Emiliano López, Humberto R. Camperchioli, Rigoberto Fernández, Rafael Almeida, E. Rojas, Antonio Oddone, A. Franco, Roberto González, Miguel B. Herrera, Ignacio César Martínez, Victoriano Brítez, Pablo Vallejos, Crescencio Lescano, Alfonso Oddone, Alejandro Valinotti, Francisco Vannotti (h), Víctor Riquelme, J. Gabriel Villamayor, César Muñoz, V. M. Candia, Alejandro E. Volpe, José L. Oviedo, Ramón P. Muñoz, Manuel Ruiz, Mariano A. Molas, Antonio O. Candia, Gervasio Recalde, A. Rojas García, J. S. Martínez Berges, Castor López, Daniel M. Sánchez, H. Araujo, Ernesto Keink, E. Godoy Montiel, Cándido Clerici, Manuel Ayala, Rufino Recalde Milessi.

El propio diario toma posición respecto del desagravio, en la edición de la misma fecha. Ataca a Los Principios, al que califica como “periódico clerical-político (...) órgano ambidextro, mitad humano y mitad divino, que defiende a un tiempo la causa de Dios y la del Diablo”. Cuestiona, igualmente, a su director, el presbítero Gamarra, “un cura rebelde, mordaz e insolente, que no respeta ni ha respetado nunca la vida privada de las personas más honorables”.

Agrega que públicamente se había solicitado, en varias oportunidades, al influyente Obispo Juan Sinforiano Bogarín, “que tome cartas en el asunto, porque la propaganda de ese diario, que simula defender los intereses del Clero, resulta contraproducente para la religión Católica” y finaliza diciendo, con más ingenuidad quizás que realismo, que “ya no estamos en los tiempos de la sana inquisición y del fiero fanatismo. Cada cual es dueño de abrazar la

creencia que más guste y acomodarse a los ritos que más sean de su agrado. ¿Acaso se ha de considerar un pecado y un delito el no contraer matrimonio ante la iglesia? – Y es toda la grave falta que han cometido dos jóvenes conocidos y estimados de nuestra sociedad, y que dio origen a la crítica mordaz, incisiva y grosera de un diario redactado por dos o tres sacerdotes que predicaban la máxima de Cristo cuando van a officiar en el templo en que se adora al Dios todomisericordioso de los católicos”.

Conclusión

Entendemos que el debate, breve pero intenso, acerca del matrimonio entre Juan Vicente Ramírez y María Antonia Pane, y los ataques que recibió desde Los Principios, refleja las tensiones entre la ideología liberal y el catolicismo en el Paraguay de principios de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Una batalla que se libraba en el seno del estado, de las familias –especialmente de élite, las instituciones educativas y de caridad y el orden civil y político, y que estaba lejos de constituir sólo un debate teórico para afectar significativamente las vidas concretas de las personas y la sociedad paraguaya.

La discusión, como se ve, incluyó no solamente elementos teológicos o sociológicos: también tenía el sustrato del enfrentamiento entre quienes identificaban la iglesia con la tradición y la patria; y aquellos que, como Ramírez, sin renunciar al patriotismo heroico, entendían al laicismo y la separación iglesia – estado como un elemento de modernidad. El peso simbólico y real de palabras como “concubinaje” o “bastardo” en aquellos años pudo haber significado la exclusión social de la pareja de sus círculos de élite así como de la consideración pública en general. Por eso, al atacar al matrimonio civil con expresiones como “antipopular”, la iglesia apelaba a los sentimientos de la mayoría católica contra aquella parte de la élite liberal, “demoníaca” y “masónica” que había impuesto reglas extranjerizantes que disolvían a la familia paraguaya, firmemente arraigada en el imaginario católico, aun cuando toda la evidencia indica que estaba lejos de ser el modelo de familia predominante.

Aún cuando el matrimonio civil había sido establecido en 1899, la iglesia no estaba dispuesta a renunciar a la batalla contra “el librepensamiento”, el “liberalismo”, “la masonería”, que a su criterio habían ocupado el estado. Las cartas pastorales de época y otros documentos no oficiales de la prensa católica revelan una iglesia que concibe al orden liberal como “satánico” o “pagano”, y que estaba dispuesta a movilizar hasta la violencia si necesario fuera, a la feligresía en la defensa de sus valores. El laicismo desde su posición de

preeminencia política, también estaba dispuesto a emplear todos los recursos a su alcance para enfrentar a la poderosa iglesia católica.

Ahora, en 1919, el conflicto se producía en torno al matrimonio de un “librepensador”: meses después, una iglesia más articulada y organizada, defendía sus valores y posición con una intensa campaña, en todo el país, de presión contra el proyecto de Ley de Divorcio presentado por Lisandro Díaz León (uno de los firmantes del desagravio de Ramírez y Pane), que finalizó con su rechazo. El Paraguay tendría que esperar hasta 1991 para contar con la institución del divorcio vincular.

Bibliografía.

Acosta, G. (2013). *Posguerra contra la Triple Alianza. Aspectos políticos e institucionales (1870 – 1904)*. Asunción: Servilibro.

Bogarín, Juan Sinforiano, Mons. (1986). *Mis apuntes: Memorias de Monseñor Juan Sinforiano Bogarín*. Asunción: Editorial Histórica.

Bogarín, Juan Sinforiano, Mons. (1969). *Cartas Pastorales 1895-1949*. 2 volúmenes. Cuernavaca: Sondeo 29-30.

Caballero Aquino, Ricardo (1991). *Iglesia y Estado en la era liberal, 1904-1932*. Asunción: Archivo del Liberalismo.

Chartrain, F. (2013). *La iglesia y los partidos en la vida política del Paraguay desde la Independencia*. Asunción: Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC) – Biblioteca de Estudios Paraguayos. Volumen 101 – Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC).

Duarte Miltos, Cristóbal (2011). *Las penurias de la iglesia paraguaya: bajo los gobiernos a lo largo del primer centenario de la república y algunos sucesos históricos: 1813-1920*. Asunción: Servilibro, 2011.

Durán Estragó, Margarita (1990). *La Iglesia en el Paraguay. Una historia mínima*. Asunción: RP ediciones.

Heyn Schupp, Carlos Antonio (2011). *Juan Sinforiano Bogarín*. Asunción: El Lector.

Irala Burgos, Jerónimo (1979). *La evangelización durante el episcopado de Juan Sinforiano Bogarín*. En *La evangelización del Paraguay. Cuatro siglos de historia*. Asunción: Ediciones Loyola.

Irala Burgos, Jerónimo (1976) *Juan Sinforiano Bogarín, reconstructor moral de la nación*. En *Historia Paraguaya*. Anuario de la Academia Paraguaya de la Historia, vol. XV. Asunción.

Irala Burgos, Jerónimo (1975) *Breve visión histórica de la Iglesia en el Paraguay*. En *Reflexiones para una evangelización liberadora en nuestro país*. Asunción.

Livieres Banks, Lorenzo (1970). *Notas para la comprensión de la función socio-histórica de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Paraguay*. En *Revista Paraguaya de Sociología*. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.

Ramírez, J. V. (1917). *Ensayos*. Asunción: Imprenta de Cándido Zamphirópolis.

Rivarola, Milda (1990). *Del anticlericalismo liberal a la entente Iglesia-estado en Última Hora*, Diciembre 1. Asunción.

Revista Diocesana Del Obispado Del Paraguay. Publicación Oficial. Asunción, Paraguay. Números: 1, 4, 6, 7 (1913); 8, 10, 11, 12 (1914); 13 (1915).

Warren, Harris G. (2010). *La reconstrucción del Paraguay, 1878-1904. La primera era colorada*. Asunción: Intercontinental Editora.

Artículos de periódicos:

La Regeneración, 18 de noviembre de 1869.

El Cívico, 24 de noviembre de 1898: "Sobre el matrimonio civil".

El Diario, 1 de setiembre de 1917.

El Diario, 18 de enero de 1919.

El Liberal, 28 de enero de 1919: "Sección Obrera. Partido Socialista. Comité Ejecutivo"

El Liberal, 29 de enero de 1919: "Desagravio".

Los Principios, 16 de octubre de 1917: "Sárraga y la mujer paraguaya".

Los Principios, 16 de enero de 1919: "El matrimonio civil".

Los Principios, 21 de enero de 1919: "El matrimonio civil exclusivo".

Los Principios, 21 de enero de 1919: "Juan Vicente Ramírez y General Resquín"

Los Principios, 23 de enero de 1919: "General Resquín ve fantasmas"

Patria, 26 de octubre de 1917: "Entre un sarraguista y un católico".

Entrevista:

Dra. María Antonia Ramírez Pane vda. de Gwynn.